

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
 NH/ACMD
 50/M/23/SU/DII/A/350

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SIETE (7) CLIMATIZADORAS DE LOS QUIRÓFANOS CENTRALES DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ANTICIPADA EXP. 50/M/23/SU/GE/A/350.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se emite informe propuesta de Jefe de Servicio de Mantenimiento e Instalaciones del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, de fecha 22 de noviembre de 2023, acerca de la necesidad que se contrate el suministro, sustitución y puesta en marcha de siete (7) climatizadoras de los quirófanos centrales del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por un importe de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS (672.000,00 €), sin incluir el IGIC tipo 7% que asciende a CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA EUROS (47.040,00 €).

SEGUNDO.- Consta en el expediente memoria justificativa de la necesidad de la Subdirección de Recursos Económicos y del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 23 de noviembre de 2023, en la que se recogen el objeto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, el contenido y el procedimiento conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido en el memoria justificativa emitida por Jefe de Servicio de Mantenimiento e Instalaciones del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y en el pliego de prescripciones técnicas, la prestación en la que se concreta la necesidad no es susceptible de ser dividida en lotes.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación asciende a SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA EUROS (719.040,00 €), incluido el 7% de IGIC, ascendiendo el mismo a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA EUROS (47.040,00 €).

Consta en el expediente documento contable de toma de razón para ejecución anticipada por importe de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA EUROS (719.040,00 €), incluido el 7% de IGIC, que acredita la financiación del expediente quedando condicionada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3950 312C 6330200. El valor estimado de la presente contratación, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL EUROS (672.000,00 €), sin incluir el IGIC tipo 7%. El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

Presupuesto de licitación:	672.000,00 €
Prórrogas:	0,00 €
Modificación:	0,00 €
Valor estimado:	672.000,00 €

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/11/2023 - 15:48:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4598 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 27/11/2023 08:43:01	Fecha: 27/11/2023 - 08:43:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CG0_tPyBzS8uJeaREepDzkWWSILQ2	 
El presente documento ha sido descargado el 27/11/2023 - 08:48:22	

QUINTO.- La citada contratación está incluida en el plan anual de contratación 2023 publicado en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017 de CSP.

SEXTO.- En la presente contratación no se admitirán variantes a la oferta base.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- La contratación de este suministro se realizará mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud

Por lo expuesto

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro, sustitución y puesta en marcha de siete (7) climatizadoras de los quirófanos centrales del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por procedimiento abierto, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada, EXP. 50/M/23/SU/GE/A/350, por importe de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA EUROS (719.040,00 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA EUROS (47.040,00 €), por los cinco (5) meses de ejecución del contrato, quedando condicionada la adjudicación del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2024, con cargo a la partida presupuestaria 3950 312C 6330200, para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven.

**El Director Gerente del
Complejo Hospitalario Universitario de Canarias**

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 24/11/2023 - 15:48:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4598 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 27/11/2023 08:43:01	Fecha: 27/11/2023 - 08:43:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01CG0_tPyBzS8uJeaREepDzkWWSILQ2	 
El presente documento ha sido descargado el 27/11/2023 - 08:48:22	